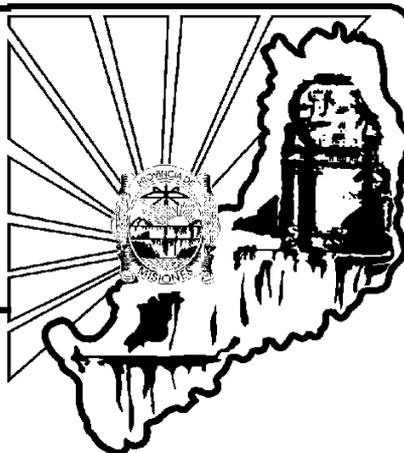


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16207 POSADAS, LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1373..... Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
1351, 1355, 1356, 1357,
1359, 1366 y 1369..... Pág. 3 a 6.

Ministerio de Trabajo y Empleo:
Resolución N° 053 Pág. 6 a 9.

Sociedades:..... Pág. 9 a 11.

Edictos:..... Pág. 12 a 20.

Convocatorias:..... Pág. 20 a 23.

Licitaciones:..... Pág. 24.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1373

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación oportunamente firmado entre el Señor Subsecretario de Gestión Estratégica Ing. MARCELO JOSÉ SURRACCO, D.N.I. N° 24.294.707, en su calidad de Coordinador General del Fondo Misiones Jesuíticas y el Señor Intendente de la Municipalidad de San Ignacio, Don JUAN ESTEBAN ROMERO, D.N.I. N° 18.146.096, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley VI - N° 136 (antes Ley N° 4.476) faculta al Poder Ejecutivo a realizar acciones de cooperación con los Municipios que contienen vestigios de las Misiones Jesuíticas Guaraníes;

QUE, el Municipio de San Ignacio recibe un importante flujo de visitantes, que se incrementa año a año, para lo cual debe gestionar recursos para el mantenimiento de las áreas lindantes a la Misión Jesuítica, que reciben una importante carga de personas que circulan por ellos;

QUE, dicho Convenio estipula un aporte no reintegrable mensual, que se aportará del Fondo Misiones Jesuíticas al citado Municipio Misionero, de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) por entrada efectivamente vendida en la Misión Jesuítica Guaraní de San Ignacio Mini, tanto la visita diurna como del Espectáculo nocturno de Imagen y Sonido;

QUE, el Municipio se compromete a incrementar las acciones de control y vigilancia del flujo de turistas que circulan en el entorno a las reducciones, y otras medidas que garantizan confort y seguridad a los turistas que recorren San Ignacio;

QUE, dicho Convenio ha sido aprobado por el Honorable Consejo Deliberante de San Ignacio;

QUE, las razones citadas ameritan necesario el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio que como ANEXO forma parte del presente, suscripto con fecha 28 de Diciembre de 2.023, entre el Señor Subsecretario de Gestión Estratégica ING. MARCELO JOSÉ SURRACCO, D.N.I. N° 24.294.707, en su calidad de Coordinador General del Fondo Misiones Jesuíticas y el Señor Intendente de la Municipalidad de San Ignacio, DON JUAN ESTEBAN ROMERO, D.N.I. N° 18.146.096, y que tendrá vigencia de tres (3) años, a partir del 1° de Enero de 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Notifíquese. Publíquese. Tomen conocimiento los Ministerios, Organismos Autárquicos y Entes Descentralizados, Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Instituto de Macroeconomía Circular (I.Ma.C.), Subsecretaría de Gestión Estratégica y el Municipio de San Ignacio. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Llera - Safrán

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO, MISIONES

SAN IGNACIO, MISIONES, 03 de Julio de 2.024.-

Entre la Subsecretaría de Gestión Estratégica, dependiente del Ministerio de Coordinación General de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Misiones, Representada en este acto por el Ing. MARCELO JOSÉ SURRACCO, D.N.I. N° 24.294.707 en su carácter de Subsecretario de Gestión Estratégica por una parte, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", y por la otra la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO, Misiones, representada por el Sr. JUAN ESTEBAN ROMERO, D.N.I. N° 18.146.096 en su carácter de Intendente Municipal de la Localidad de San Ignacio, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Convenio, el que se encuadra en el Artículo 3° de la Ley N° 4.476 del Fondo Misiones Jesuíticas y que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" recibirá como aporte no reintegrable, por cada entrada vendida por el concepto de ingreso a las Reducciones Jesuíticas de San Ignacio Mini, el valor equivalente a PESOS OCHENTA (\$ 80,00), que

será actualizada proporcionalmente al incremento del precio de las entradas que se produzca en el futuro. Quedan exceptuadas de este acuerdo las entradas de la categoría "sin cargo" previstas en el Decreto de precios vigente.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a realizar en concepto de CONTRAPRESTACIÓN los siguientes servicios:

- a) Recolección de residuos, ramas y todo desecho en el perímetro exterior de las Reducciones.
- b) Barrido de veredas en el perímetro a la Reducciones, con personal municipal.
- c) Recolección de residuos urbano Una (1) vez por día, en épocas normales y Dos (2) veces por día fines de semana largos, Semana Santa, vacaciones de Julio y Enero.
- d) Obras de mejoramiento del entorno cuando fuera necesaria.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" Toma bajo su responsabilidad, a través de su Departamento de seguridad e Inspección, el Servicio de Seguridad y Ordenamiento vehicular en el área circundante al Monumento, como así también efectuará el control de niños que deambulen en el área circundante a las reducciones.

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" además de lo expuesto en la Cláusula 3°, EXIMIRÁ del pago a partir de la firma del presente CONVENIO de las siguientes tasas y/o contribuciones:

TASA GENERAL DE INMUEBLES del predio donde se erige el Monumento (Art. 25°, Ord. N° 29/2.009).

2. TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO. (Art. 26°, Ord. 29/2.009).

3. DERECHO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO (Art. 25°, Inc. 15).

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD" informará por nota al I.Ma.C. la cuenta en el Banco Macro Sucursal San Ignacio para el depósito mensual de lo recaudado por los conceptos especificados en la Cláusula PRIMERA.

SEXTA: EL Presente Convenio tendrá vigencia desde el 1° de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de 2.026, y deberá ser homologado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y el Honorable Concejo Deliberante de San Ignacio.

SÉPTIMA: SE firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1351

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono de la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) según Facturas "B" N000003-00000193 por el monto de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) del proveedor Reserva Consultora S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71603144-2, con domicilio fiscal en España 937 - Piso 2 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en concepto servicio de Diseño publicidad y promoción; Factura "B" N° 00003-00000019 por el importe de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) (Remito Original N° 00004-00000012) del proveedor Martínez Jorge Daniel, C.U.I.T. N° 2027054016-4, con domicilio fiscal en 121 la de la Chacra 118 - Depto. 17 de la Ciudad de Posadas, Misiones, en concepto de provisión de cintas colgantes, Biromes, Bolsas TnT grandes, Bolsas TnT chicas todas impresas con logo institucional, durante el evento Malbec de Selva 2.024, realizado los días 10 y 11 de Mayo de 2.024 en el Centro de Convenciones y Eventos de la Ciudad de Posadas; encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Reserva Consultora S.A.S, la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), de conformidad al acta de recepción N° 232/24, y al proveedor Martínez Jorge Daniel la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) de conformidad al acta de recepción N° 257/24, con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-101-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1355

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 271.784.800,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-4-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01-

Programas a Implementar

\$ 271.784.800,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 271.784.800,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES

SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 05-Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

05-01-0-4-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales

S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad \$ 39.800.000,00

CUENTA 01 - POLÍTICAS SOCIALES COMUNITARIAS (PO.SO.CO.)

05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales \$ 190.901.883,40

S.C.D. 0-03 - Asistencias a Comedores \$ 29.400.000,00

05-01-0-01-4-30-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Prog. Asistencia a la Población \$ 8.400.000,00

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 04 - SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD

05-04-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo \$ 114.804,35

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05 - SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL

05-05-0-4-50-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo \$ 1.492.612,25

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 09 - SUBSECRETARÍA DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES

05-09-0-4-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Transferencia de la Unidad \$ 1.675.500,00

ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/24 DISMINUYENDO la suma de \$ 271.784.800,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, e INCREMENTANDO en idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 1356

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 1.083.020.700,00 (PESOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CON 00/100) del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-4-90-2-05-051-05110 - Equipamiento

S.C.D. 0-01 - Programas a Implementar \$ 1.083.020.700,00

ARTÍCULO 2°.- AUMENTASE la suma de \$ 1.083.020700,00 (PESOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 05-Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

CUENTA 01 - POLÍTICAS SOCIALES COMUNITARIAS (PO.SO.CO.)

05-01-0-01-4-30-1-03-031-031160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales \$ 134.322.882,93

S.C.D. 0-03 - Asistencias a Comedores \$ 87.309.167,07

S.C.D. 0-06 - Programa Apoyo a Tareferos \$ 861.388.650,00

ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE Ja Orden de Disposición de Fondos N° 01/24 DISMINUYENDO la suma de \$ 1.083.020.700,00 (PESOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CON 00/100) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, e INCREMENTANDO en idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 1357

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 107.764.313,18 (PESOS CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE CON 18/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L.", C.U.I.T. 30-68324807-6, por los conceptos que se detallan a continuación, por el gasto realizado durante el mes de Enero de 2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Factura "B" N°	Actas	Importe
Módulos Alimentarios - Depósito	F 00031-00000614	29/24	\$ 38.183,220,45
Módulos Alimentarios	F 00031-00000613	30/24	\$ 61.113.162,00
Viveres Frescos - ONG	F 00031-00000615	31/24	\$ 8.467,930,73
TOTAL			\$ 107.764.313,18

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1359

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 110.583.250,00 (PESOS CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), a la Firma "MISIOCORP S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la provisión total de 12.500 (doce mil quinientos) módulos alimentarios, con destino a las familias de tareferos de la Provincia de Misiones, durante el mes de Abril de 2.023, conforme Factura "B" N° 00003-00001616 y Acta de Recepción N° 305/2.023, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-06 - Programa Apoyo a Tareferos.-

DECRETO N° 1366

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de las facturas N° 2979-00082291 por la suma de \$ 12.000,00 (PESOS DOCE MIL) y factura N° 2979-00082863 por la suma de \$ 7.200,00 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS) a favor del "CORREO ARGENTINO-CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A" " C.U.I.T. N° 30-70857483-6 con domicilio en calle San Martín 1.754 de la Ciudad de Posadas, Misiones, en concepto de reconocimiento por los servicios de envío de correspondencias varias durante el mes de Enero del año 2.024, encuadrándose el procedimiento en lo establecido por el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE Y APRUEBASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 19.200,00 (PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS) a favor de "CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A", con imputación a: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1369

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIESE, de legítimo abono las Facturas N° 00002-00004922, N° 00002-00004935 y N° 00002-00005044 de la firma "DAMSA S.R.L.", por el servicio de limpieza realizado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.023, en el Edificio Central de la Ex Subsecretaría de Tierras y Colonización, ahora Dirección General de Tierras dependiente del Ministerio de Gobierno, sito en calle Sarmiento N° 2.495, de la Ciudad de Posadas, por la suma total de \$ 1.178.790,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA), a favor de la firma "DAMSA S.R.L.", con domicilio en calle 103 N° 2.380 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, conforme las Actas de Recepción N° 111/23, 116/23 y 01/24 del encargado de patrimonio, encuadrado el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE, el gasto señalado en el Artículo anterior y AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a liquidar y pagar la suma total de \$ 1.178.790,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA), a favor de la firma "DAMSA S.R.L.", con domicilio en calle 103 N° 2.380 de la Ciudad de Posadas, por las razones expuestas en los considerandos y artículo 1°, todo ello con imputación a la partida:03-10-0-02- 7-20-1-01-012-01220-del presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESOLUCIÓN N° 053

POSADAS, 27 de Septiembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente 4700-154/2.024-MTyE, caratulado: "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ AJUSTE DE ARANCELES PREVISTOS EN LA LEY XXII - N° 29 (ANTES LEY 3356)"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Fondo Especial del Ministerio de Trabajo y Empleo, previsto en el Artículo 3° de la Ley XXII - N° 29 (antes Ley 3.356) se nutre de determinados aranceles por la prestación de servicios administrativos;

QUE, la Ley I - N° 144 (antes Ley 4.374) y el Decreto N° 299/2.008, facultan a este Ministerio en su carácter de autoridad administrativa, para habilitar y rubricar libros y toda otra documentación y/o elementos de controles exigidos por las normas laborales vigentes;

QUE, los importes de los aranceles mencionados se determinan por la unidad laboral cuyo valor es el equivalente al uno por ciento (1%) del salario básico de la escala salarial del Convenio Colectivo N° 40/89, para chofer de primera, percibiendo por los conceptos y cantidades de unidades que la propia norma prescribe;

QUE, por Disposición DI-2024-2054-APN- DNRYRT#MT de fecha 6 de Septiembre de 2.024 de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación, del Ministerio de Capital Humano se declara homologado el acuerdo celebrado entre la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios, por el sector gremial y la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC), la Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas (CATAC) y la Federación Argentina de Empresas de Transporte y Logística (FAETyL) y por el sector empresarial;

QUE, por el acuerdo de marras se establece un incremento adicional en los salarios del Convenio Colectivo de Trabajo 40/89, del 25 % a partir del 1° de Octubre 2.024 y a partir del 1° de Noviembre de 2.024, sobre los salarios del mes de Agosto y una suma de carácter no remunerativo con el objetivo de mitigar las consecuencias del incremento de costos y sostener y garantizar las prestaciones de salud y asistenciales de carácter social de los trabajadores y su grupo familiar comprendidos en el C.C.T. 40/89, siendo esta una contribución solidaria extraordinaria y de carácter excepcional, que estará a cargo del empleador y consistirá en el pago mensual de \$ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL), por cada uno de los trabajadores comprendidos en el mencionado Convenio, por el período que va del mes de Septiembre de 2.024 al mes de Noviembre de 2.024, ambos inclusive, conforme surge del detalle que se glosa a fs. 94/97;

QUE, por ello se considera oportuno y conveniente disponer por el presente instrumento legal, los ajustes en la unidad laboral a tener en cuenta para el cobro de los aranceles previstos en la normativa vigente, acorde las etapas pautadas y en las fechas indicadas por el acuerdo suscripto entre las partes sindical y empresarial supra mencionado;

QUE, la unidad laboral a tener en cuenta para el cálculo de los aranceles previstos en la Ley XXII - N° 29 (antes Ley 3.356), deberá ajustarse a las fechas y porcentajes pautados, conforme se establece en los Anexos I y II de la presente Resolución y serán aplicables una vez cumplidos los recaudos administrativos de rigor;

QUE, la modificación resulta procedente toda vez que por mandato del Artículo 3° de la Ley XXII - N° 29 (antes Ley 3.356), el importe de la unidad fija constituye el uno por ciento (1%) del salario básico de la escala salarial prevista para choferes de primera del Convenio Colectivo N° 40/89, porcentaje que se moviliza en forma automática con el aumento del salario básico antes mencionado, a la fecha de plena vigencia;

QUE, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 042 de fecha 12 de Agosto de 2.024, a partir de la vigencia de la presente;

QUE, atento a lo dictaminado en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE TRABAJO Y EMPLEO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones como unidad laboral - Artículo 3° de la Ley XXII - N° 29 (antes Ley 3.356), las sumas indicadas en las Planillas que como Anexo I y II forman parte de la presente Resolución, y en consecuencia, REAJÚSTENSE los aranceles previstos en la citada norma.-

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución N° 042 de fecha 12 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento: Subsecretarías de Trabajo; de Relaciones Gremiales; de Capacitación y Políticas de Promoción de Empleo y de Coordinación Operativa; Banco Macro; Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas; Departamento Contabilidad y Estadísticas; Dirección Región I Oberá; Dirección Región II Eldorado; Dirección Región III San Vicente y Dirección Región IV Puerto Iguazú. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GIMÉNEZ

ANEXO I

ESTABLÉCESE, a partir del 01 de Octubre de 2.024 como unidad laboral - Artículo 3° de la Ley XXII - N° 29 (antes Ley 3.356), la suma de \$ 6.405,87 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS).-

LEY XXII - N° 29 (antes Ley 3.356)

FONDO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

Cód.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Valor Unidad	IMPORTE
1	Constitución a requerimiento Médico de parte	8	\$ 6.405,87	\$ 51.246,96
2	Rúbrica planilla horario personal	3	\$ 6.405,87	\$ 19.217,61
3	Rúbrica Libro personal hasta 500 Hojas	5	\$ 6.405,87	\$ 32.029,35
4	Registro de Contrato de Trabajo	3	\$ 6.405,87	\$ 19.217,61
5	Registro Profesional de Higiene y Seguridad	3	\$ 6.405,87	\$ 19.217,61
6	Solicitud de audiencia con habilitación de fecha y hora	5	\$ 6.405,87	\$ 32.029,35
7	Rúbrica libreta de Trabajo	5	\$ 6.405,87	\$ 32.029,35
8	Denuncia accidente de trabajo y/o enfermedad profesional	1	\$ 6.405,87	\$ 6.405,87
9	Registro de Poder y mandato	1	\$ 6.405,87	\$ 6.405,87
10	Visado de Examen médico laboral	3	\$ 6.405,87	\$ 19.217,61
11	Rúbrica y/o registro de libreta Ley 22.250 (Construcción)	3	\$ 6.405,87	\$ 19.217,61

12	Rúbrica de Libro de Visitas e Inspecciones DGT y E	3	\$ 6.405,87	\$ 19.217,61
13	Libro Registro de Enfermedad Profesional y Accidentes de Trabajo Ley 19.587	30	\$ 6.405,87	\$ 192.176,10
14	Libro de Registro de Contaminantes de la Ley 19.587	30	\$ 6.405,87	\$ 192.176,10
15	Homologación de Convenio de Accidente de Trabajo	5	\$ 6.405,87	\$ 32.029,35
16	Visación, Registro y Control de Planes de Mejora-miento	8	\$ 6.405,87	\$ 51.246,96
17	Fotocopia de Expedientes, Escala Salarial, Convenio Colectivo, Contrato de Trabajo, etc.	1	\$ 6.405,87	\$ 6.405,87
18	Certificación de copia de documentación	1	\$ 6.405,87	\$ 6.405,87
19	Extracción de Documentación del Archivo	3	\$ 6.405,87	\$ 19.217,61
20	Rúbrica hasta cien (100) Planillas de Kilometraje según Convenio Colectivo	2	\$ 6.405,87	\$ 12.811,74
21	Rúbrica o intervención de Documentación Laboral	3	\$ 6.405,87	\$ 19.217,61
22	Solicitud y/o Homologación de niveles Ley 24.557	2	\$ 6.405,87	\$ 12.811,74
23	Certificado de conclusión instancia administrativa	2	\$ 6.405,87	\$ 12.811,74
24	Solicitud de Revisión de Incapacidad	3	\$ 6.405,87	\$ 19.217,61
25	Multas y sanciones	xx		

ANEXO II

ESTABLÉCESE, a partir del 01 de Noviembre de 2.024 como unidad laboral - Artículo 3º de la LEY XXII - N° 29 (antes Ley 3.356), la suma de \$ 6.583,81.- (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS).-

LEY XXII - N° 29 (antes Ley 3.356)

FONDO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

Cód.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Valor Unidad	IMPORTE
1	Constitución a requerimiento Médico de parte	8	\$ 6.583,81	\$ 52.670,48
2	Rúbrica planilla horario personal	3	\$ 6.583,81	\$ 19.751,43
3	Rúbrica Libro personal hasta 500 Hojas	5	\$ 6.583,81	\$ 32.919,05
4	Registro de Contrato de Trabajo	3	\$ 6.583,81	\$ 19.751,43
5	Registro Profesional de Higiene y Seguridad	3	\$ 6.583,81	\$ 19.751,43
6	Solicitud de audiencia con habilitación de fecha y hora	5	\$ 6.583,81	\$ 32.919,05
7	Rúbrica libreta de Trabajo	5	\$ 6.583,81	\$ 32.919,05
8	Denuncia accidente de trabajo y /o enfermedad profesional	1	\$ 6.583,81	\$ 6.583,81
9	Registro de Poder y mandato	1	\$ 6.583,81	\$ 6.583,81
10	Visado de Examen médico laboral	3	\$ 6.583,81	\$ 19.751,43
11	Rúbrica y/o registro de libreta Ley 22.250 (Construcción)	3	\$ 6.583,81	\$ 19.751,43
12	Rúbrica de Libro de Visitas e Inspecciones DGT y E	3	\$ 6.583,81	\$ 19.751,43
13	Libro Registro de Enfermedad Profesional y Accidentes de Trabajo Ley 19.587	30	\$ 6.583,81	\$ 197.514,30

14	Libro de Registro de Contaminantes de la Ley 19.587	30	\$ 6.583,81	\$ 197.514,30
15	Homologación de Convenio de Accidente de Trabajo	5	\$ 6.583,81	\$ 32.919,05
16	Visación, Registro y Control de Planes de Mejoramiento	8	\$ 6.583,81	\$ 52.670,48
17	Fotocopia de Expedientes, Escala Salarial, Convenio Colectivo, Contrato de Trabajo, etc.	1	\$ 6.583,81	\$ 6.583,81
18	Certificación de copia de documentación	1	\$ 6.583,81	\$ 6.583,81
19	Extracción de Documentación del Archivo	3	\$ 6.583,81	\$ 19.751,43
20	Rúbrica hasta cien (100) Planillas de Kilometraje según Convenio Colectivo	2	\$ 6.583,81	\$ 13.167,62
21	Rúbrica o intervención de Documentación Laboral	3	\$ 6.583,81	\$ 19.751,43
22	Solicitud y/o Homologación de niveles Ley 24.557	2	\$ 6.583,81	\$ 13.167,62
23	Certificado de conclusión instancia administrativa	2	\$ 6.583,81	\$ 13.167,62
24	Solicitud de Revisión de Incapacidad	3	\$ 6.583,81	\$ 19.751,43
25	Multas y sanciones	xx		

PS18760 V16207

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ASCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Septiembre del año 2.024, los Socios Aprobaron el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, Nueva Conformación Societaria, Designación Socio Gerente y Nuevo Domicilio Legal de ASCON S.R.L., cuyo Contrato Social se encuentra inscripto bajo el N° 154, folios 865/872, del Libro N° 5, año 2.017, según lo dispuesto a fs. 50 del Expte. N° 220/2.017 Registro Público constituyendo domicilio legal sito en Av. Justo José de Urquiza N° 4.859.

CONTRATO CESIÓN DE CUOTAS. El Socio JUAN CARLOS ASCARZA, D.N.I. N° 8.587.121 CEDE y TRANSFIERE sus cuotas sociales a favor del nuevo socio, la Sra. GABRIELA CRISTINA ASCARZA, D.N.I. N° 31.110.250 y de JUAN PABLO ASCARZA, D.N.I. N° 24.600.506, renunciando expresamente a "ASCON S.R.L."; como así también el Sr. JUAN PABLO ASCARZA, continúa en la gerencia de la sociedad, de conformidad y por decisión unánime de todos los socios, la cual será ejercida de forma individual. Por lo tanto la nueva conformación societaria es la siguiente: A) Sr. JUAN PABLO ASCARZA, cuatrocientos noventa y cinco mil (495) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una equivalente al monto total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil (\$ 495.000,00) lo cual representa el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social; y b) GABRIELA CRISTINA ASCARZA, D.N.I. N° 31.110.250 es titular de cinco (5) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una equivalente al monto total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) lo cual representa el uno por ciento (1%) del capital social. Asimismo en el mismo contrato enunciado se decide en forma unánime y expresa cambiar el domicilio legal fijando el nuevo domicilio en Av. Justo José de Urquiza N° 4.859 y se faculta y autoriza a la Sra. GABRIELA CRISTINA ASCARZA, abogada, inscripta en la Matrícula N° 3.067, T° X, F° 167 de CAM, a compulsar todos los trámites necesarios relacionados con "ITACUA CONSTRUCCIONES S.R.L.", diligenciar cédulas, oficios, mandamientos y todo acto preciso para la prosecución de cualquier procedimiento relacionado directa o indirectamente con la misma.- Publíquese un día. Posadas, Misiones, 2 de Septiembre de 2.024. Gabriela Cristina Ascarza. Socia.-

PP127098 \$6.120,00 V16207

PLERS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CESIÓN DE ACCIONES. PUBLICACIÓN TARDÍA.-

Los CEDENTES, LUCIO QUEIROZ D.N.I. N° 18.264.781 CUIT N° 20-18264781-1, EDUARDO QUEIROZ D.N.I. N° 21.657.070 CUIT N° 20-21657070-8 y ROMÁN QUEIROZ D.N.I. N° 22.655.479 CUIT N° 20-22655479-4, CEDEN y TRANSFIEREN la totalidad de su participación accionaria de trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas; a favor de CLAUDIO ALBERTO ANDUEZA D.N.I. N° 22.383.247 CUIT N° 20-22383247-5, PEDRO MARTÍN ANDUEZA D.N.I. N° 24.283.580 CUIT N° 20-24283580-9 y JULIETA ANDUEZA D.N.I. N° 24.789.289 CUIT N° 27-24789289-9; en partes iguales. PRECIO: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Oberá, Misiones, Not. Noelia C. Wuichik Reg. N° 155.-

PP127104 \$1.800,00 V16207

SIRIUS SLOTH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 22 de Agosto de 2.024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "SIRIUS SLOTH S.A.S." con domicilio fiscal y legal en calle Pellegrini N° 2.591 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y sede social en la calle Pellegrini N° 2.591 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: CARLOS ALBERTO LUCERO titular del D.N.I. N° 34.451.119, CUIT 20-34451119-6, de nacionalidad argentina, nacido el 03/12/1.989, estado civil soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio en la calle Pellegrini N° 2.591 de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 40 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Gestión, análisis, planificación, dirección, desarrollo, implementación, asesoramiento, sistemas de información, plataformas y software, cualquiera sea su tipo y envergadura para organismos públicos o privados a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier modalidad de contratación. b) Venta de productos informáticos. Planificación e implementación de todo tipo de redes de comunicación. Compra, venta, desarrollo, permuta, importación, exportación de productos y soluciones informáticas para todo tipo de industria, comercio o entidades públicas. c) Investigación, desarrollo, diseño, implementación, explotación, administración, comercialización, gestión y mantenimiento de material informático, software, sitios de internet, páginas web, portales, aplicaciones para celulares o computadoras, foros, redes, venta on line, ecommerce o comercio electrónico, marketing digital y/o prestación de herramientas para la intermediación en el marketing digital, así como cualquier otra actividad conexas, ya sea existente, en desarrollo o experimental. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$ 650.000,00) representado por seiscientos cincuenta (650) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Mil (\$ 1.000,00) con derecho a 1 voto por acción, totalmente suscriptas por CARLOS ALBERTO LUCERO. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% correspondiendo a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 162.500,00).

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: CARLOS ALBERTO LUCERO D.N.I. N° 34.451.119, CUIT 20-34451119-6, con domicilio especial en la calle Pellegrini N° 2.591, Posadas, Provincia de Misiones. Administrador Suplente: DAMIÁN

ALFREDO CASTRO D.N.I. Nº 35.454.551, CUIT 23-35454551-9, con domicilio especial en la calle Pellegrini Nº 2.591, Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Carlos Alberto Lucero. Socio.-

PP127126 \$11.700,00 V16207

SOLUCIONES INTEGRALES FINANCIERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 06 de Septiembre del 2.024, se constituyó la sociedad por cuotas denominadas Soluciones Integrales Financieras S.R.L. (S.I.F. S.R.L.), con domicilio en calle Suecia Nº 2.776, Posadas, Misiones.

SOCIOS: LEANDRO ANDRÉS UGARTEMENDIA, D.N.I. Nº 30.406.664, Sarmiento 1.814, Posadas. Misiones, 40 años, casado, Contador Público, Argentino, y JUAN PABLO ESCRIBANO, D.N.I. Nº 27.173.122. Casado, 45 años, domiciliado en calle Suecia Nº 2.776, Posadas, Misiones, Argentino, empleado de comercio.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: El objeto social será el de gestiones administrativas de cobro, consultoría, organización de prestaciones de servicios, optimización de los servicios, desarrollo tecnológico de Soluciones de Gestión, construyendo así la mejor experiencia de usuarios para recursos de Ventas, Compras, Abastecimiento, Almacenes, Administración, Finanzas y Contable. Impulsa y gestiona todos los procesos empresariales, Brindar servicios de cobro de deudas, tasas, multas y demás cargos para terceros, tanto para el sector público (Estado Nacional, Provincial y Municipal) como para el sector privado, Prestar, por cuenta propia o asociada a terceros, servicios de asesoramiento, análisis, y consultoría relacionados con software, planificación tecnológica, calidad, organización y sistemas de información, mejora, racionalización y cambio de la gestión, seguridad y protección de la información, gestión de contingencias y mantenimiento del negocio, desarrollo e implementación de sistemas pudiendo incluir el desarrollo y provisión de software y herramientas informáticas, Realizar gestiones comerciales, administrativas y legales para el cobro efectivo de las obligaciones pendientes, Organizar y ejecutar eventos, campañas de promoción y marketing para la captación de clientes y la promoción de los servicios de la sociedad, Asesorar y brindar asistencia técnica a sus clientes en materia de cobros, cobranzas y administración de cartera como la optimización de los recursos del cliente, Realizar cualquier otra actividad lícita que sea necesaria o conveniente para el cumplimiento del objeto principal, incluyendo la adquisición, tenencia, administración y disposición de bienes muebles e inmuebles, Contratar, celebrar contratos de colaboración, asociación, joint venture, representación, distribución y/o cualquier otro tipo de acuerdo con otras empresas o personas físicas o jurídicas, Participar en otras sociedades, tanto como socia fundadora, como socia inversora o como socia controlante, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000) que se divide en cuotas iguales de pesos Diez Mil (\$ 10.000). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor LEANDRO ANDRÉS UGARTEMENDIA, 1.000 cuotas, por la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000); El Señor JUAN PABLO ESCRIBANO, 500 cuotas por la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

ADMINISTRADORES: LEANDRO ANDRÉS UGARTEMENDIA, D.N.I. Nº 30.406.664, Sarmiento 1.814, Posadas, Misiones, 40 años, casado, Contador Público, Argentino, y JUAN PABLO ESCRIBANO, D.N.I. Nº 27.173.122, casado, 45 años, domiciliado en calle Suecia Nº 2.776, Posadas, Misiones, argentino, empleado de comercio.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre. Juan Pablo Escribano. Gerente.-

PP127132 \$12.060,00 V16207

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 149675/2.016 - SALINAS GONZALO HERNÁN S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I)- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SALINAS GONZALO HERNÁN ya filiado en la presente causa N° 149675/2.016 por el delito de ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 164° en función del 42° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-N° 13 DJPM.- II)- ...REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Gastón Joel Zdanowicz. Secretario.-

SC20909 E16204 V16208

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en calle Pedro Méndez N° 2.221, 2do. piso, Posadas; en “EXPTE. N° 968/2012”, caratulado “VILLALBA MARIO ALEJANDRO; BAREIRO JUAN MIGUEL S/ ROBO CALIFICADO”, NOTIFICA en el Boletín Oficial, por el lapso de 5 días hábiles, de la sentencia recaída en autos en fecha 19/09/24, la cual resulta: “Posadas, 19 de Septiembre de 2.024.- ...RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62°, Inc. 2 del Código Penal).- II) SOBRESER EN FORMA DEFINITIVA a VILLALBA, MARIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 36.411.832; hijo de Pedro Villalba (V) y de Mirta Elizabet Alegre (F); nacido el 03/03/91 en Posadas, Misiones, y en favor de BAREIRO, JUAN MIGUEL, D.N.I. N° 30.721.347; hijo de Juan Miguel Bareiro (V) y de Estela Aquino (V); nacido el 19/09/82 en la Provincia de Neuquén; a quien se le atribuyera la comisión del delito ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERA TENERSE POR ACREDITADA, en aplicación del Art. 340° Inciso d) C.P.P”.- Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, 19 de Septiembre de 2024.- ...OFÍCIASE ...Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez”.- Trejo Juan Pablo. Secretario.-

SC20912 E16205 V16209

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Canalis Gabriela Fernanda sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezca por el término de 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores del causante LECKIE PAULINO D.N.I. 18.676.211 en autos caratulados “EXPTE. 139376/2.023 LECKIE PAULINO Y CABALLERO MAMERTA S/ SUCESORIO”. En consecuencia, publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por el término de 3 (tres) días. Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.024. Dra. Cindy E. Espindola. Secretaria.-

PP127040 \$5.940,00 E16205 V16207

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA por el término de (5) días al Sr. RAMÓN LUIS ARAUJO D.N.I. N° 23.990.020, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 344° de la Ley XII-N° 27 (Designarse Defensor de Ausentes), en los autos: “EXPTE. N° 104616/2.022 BRIZUELA PEDRO Y OTRO/A C/ ARAUJO RAMÓN LUIS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por (2) días. Posadas, Misiones, 16 de Septiembre de 2.024. Dra. Janalice N. Zurro. Secretaria.-

PP127051 \$4.680,00 E16206 V16207

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Carlos Culmey N° 240 de la Localidad de Puerto Rico, Misiones, CITA a quienes se consideren con derecho, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a los presentes autos y acrediten su condición de derechohabientes respecto al causante ARSENIO ORTELLADO, titular del D.N.I. N° 11.525.568, en “EXPTE. N° 38786/2.024 MUNICIPALIDAD DE RUÍZ DE MONTOYA S/ PAGO POR CONSIGNACIÓN”. A tal fin publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial por el término de dos (2) días. Dr. Navarre Gastón André, Juez. Puerto Rico, Misiones, 23 de Agosto de 2.024. Daiana Paola Da Vila. Secretaria.-

PP127053 \$4.680,00 E16206 V16207

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial Nº 1, sito en planta baja de la Avda. Santa Catalina Nº 1.735 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez Titular, Secretaría Uno, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. SOFÍA DONATA KALIC, D.N.I. Nº 11.850.757, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. Nº 57725/2024 KALIC SOFÍA DONATA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días. Ciudad de Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.024. Sonia A. Martínez. Secretaria.-
PP127055 \$5.400,00 E16206 V16208

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cinthya Lourdes Meyer, Secretaria Uno, sito en Mariano Moreno 730, de la Localidad de Jardín América, Misiones: CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de los causantes: KRIOKA ESTEBAN DIONISIO, D.N.I. Nº 7.540.554 y DICKEL LUISA, D.N.I. Nº 4.183.419, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva. en autos “EXPTE. 98507/2.024 KRIOKA ESTEBAN DIONISIO Y DICKEL LUISA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Jardín América, Misiones, 11 de Septiembre de 2.024. Andrea Susana García. Secretaria.-
PP127057 \$8.100,00 E16206 V16208

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a cargo del Juez Titular: Dr. Espinosa, Juan Ángel, en autos caratulados “EXPTE. Nº 102471/2.024 MARTÍNEZ JORGE RAFAEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. MARTÍNEZ JORGE RAFAEL, D.N.I. Nº 31.911.191, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 23 de Septiembre de 2.024. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-
PP127060 \$5.400,00 E16206 V16208

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Piray, Misiones, sito en calle Juan J. Paso Nº 139, de la Ciudad de Puerto Piray, Misiones, a cargo del Sr. Juez, Dr. Omar Fabro González, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con dere-

cho sobre los bienes dejados por, DE JESÚS IBÁÑEZ D.N.I. Nº 93.691.633 y LEONARDO VÍCTOR OLME-DO D.N.I. Nº 8.543.759, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. 106023/2.022 OLMEDO VÍCTOR RAMÓN Y OTROS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días. Puerto Piray, Misiones, 09 de Septiembre de 2.024. Damián Arnaldo Aguiar. Secretario.-
PP127064 \$5.400,00 E16206 V16208

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Misiones, esquina calle Bolivia, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; en la causa caratulada: “EXPTE. Nº 102.107/2.024 - MINUZZO ANTONIO DORVILLE S/ SUCESORIO”; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ANTONIO DORVILLE MINUZZO, D.N.I. Nº 8.543.593, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio”, o “Primera Edición”, o “La Calle”. Oberá, Misiones, 20 de Septiembre de 2.024. Emilio César Olsson. Secretario.-
PP127066 \$7.020,00 E16206 V16208

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia, Laboral Nº Uno, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Rivadavia Nº 1.142, Oberá, Misiones, Secretaría Uno en autos “EXPTE. Nº 100463/2.024 COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMITADA DE OBERÁ (C.E.L.O.) C/ FERNÁNDEZ SALES LEANDRO PEDRO DAVID Y OTROS S/ ACCIÓN DE PAGO EN CONSIGNACIÓN”, CITA y EMPLAZA por cinco días a herederos y acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre indemnización que corresponde por el fallecimiento de PEDRO OMAR JAVIER FERNÁNDEZ D.N.I. 18.497.515. Publíquese por dos días. Oberá, (Mnes.), 11 de Septiembre de 2.024. Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.-
PP127068 \$3.240,00 E16206 V16207

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ORTÍZ, D.N.I. Nº 13.197.473, “EXPTE Nº 89793/2.024 ORTÍZ JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.024. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-
PP127076 \$3.780,00 E16206 V16208

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO ALVARENGA, D.N.I. N° 7.551.096, “EXPTE. N° 83084/2.024 ALVARENGA JULIO S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.024. Dr. Marcelo R. Wdowiak. Secretario.-

PP127077 \$3.780,00 E16206 V16208

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en el 2° piso del Palacio de Justicia, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Posadas, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 48.841/2.023 - VERÓN MARCOS ANTONIO C/ VALENZUELA IGNACIA JORGELINA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA para que comparezcan los herederos de los Sres. JORGELINA IGNACIA VALENZUELA DE PALACIO y JOSÉ MARÍA PALACIO a estar a derecho dentro del quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de resignarse Defensor de Ausente para que lo represente. Posadas, Misiones, 9 de Septiembre de 2.024. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP127079 \$3.960,00 E16206 V16207

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de Posadas, Misiones, CITA por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local citando estar a derecho a la Sra. ANDREA SOLEDAD ALEGRE D.N.I. N° 34.829.945, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. En autos: “EXPTE. N° 71253/2015 LETRA R”.- Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.024. Dra. Laura Raquel Pedrozo. Secretaria.-

SC20914 E16207 V16208

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 110759/2.022 VILLARREAL LUCAS ANDRÉS EMILIANO S/HURTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 22 de Mayo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:

1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado VILLARREAL LUCAS ANDRÉS EMILIANO por el delito de HURTO. (Art. 162° del C. Penal).- 2°) HÁGASE COMPARECER ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a LAZZARI VICTORIA ALEM, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Gastón Zdanowicz. Secretario.-

SC20915 E16207 V16211

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 3715/2.021 CARDOZO ALEJANDRO GABRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 04 de Agosto de 2.023.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARDOZO ALEJANDRO GABRIEL por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del Art. 42° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GARCÍA DA ROSA ALEXA SABRINA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Gastón Zdanowicz. Secretario.-

SC20916 E16207 V16211

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 133384/2.015 (EX 244/2011) RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO Y GAUNA JORGE OSVALDO S/ LESIONES GRAVES”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO y GAUNA JORGE OSVALDO ya filiados en la presente causa Nº 133384/2.015 por el delito de LESIONES GRAVES, (Art. 90º del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3º, 62º Inc. 2º, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) de la Ley XIV-Nº 13 DJPM- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre GAUNA JORGE OSVALDO- III) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones- Notifíquese”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20917 E16207 V16211

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do. y 3er. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por cinco (05) días al Sr. CLAUDIO AGUSTÍN GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 39.819.054 a comparecer a estar a derecho en “EXPTE. Nº 167438/2.023 VERA NOELIA NOEMÍ C/ GONZÁLEZ CLAUDIO AGUSTÍN S/ CUIDADO PERSONAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Mnes., Veinte de Mayo de 2.024. Tournie Rubén Darío. Secretario.-

SC20918 E16207 V16211

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 53368/2.022 caratulado: AGUIRRE EMILIANO DAVID S/ HURTO CON ESCALAMIENTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a REYNALDO CARLOS JOSÉ, D.N.I. Nº 16.451.447 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Agosto del 2.024.- AUTOS Y VISTO: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...4º) OFÍCIESE notificando al denunciante REYNALDO CARLOS JOSÉ, D.N.I. Nº 16.451.447 ...que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofre-

cimiento”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC20919 E16207 V16209

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 117074/2.020 DELPIANO MARTÍN ALFREDO S/ UTILIZACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSIFICADO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de DELPIANO MARTÍN ALFREDO por el delito de UTILIZACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSIFICADO (Art. 296º en función del Art. 292º del C. Penal).- 2º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 3º) DEJAR SIN EFECTO la fecha de debate oral y público fijada para el día 21 de Mayo del 2.024.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la Resolución de autos. Cumplido. Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- 6º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Zdanowicz Gastón. Secretario.-

SC20920 E16207 V16211

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 044. EXPTE. Nº 3405-450/2.024.- POSADAS, 25 de Septiembre de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa “TALA S.R.L.” CUIT Nº 33-70851728-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.032, de conformidad al Decreto Nº 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio AA874KG, Marca: VOLVO/ MARCOPOLO, Modelo: 2.017, Motor Nº D11379667C1EL, Chasis Nº 9BVT2S827HE386305. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTA-

DOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20921 V16207

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° 2, de esta Primera Circunscripción Judicial, publicar la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° 2, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 7327/2.022 caratulado: CABRAL NATIVIDAD S/ DENUNCIA ABUSO DE ARMA DE FUEGO AC: DOS SANTOS SERGIO SUM 499/21 SECC. 14º", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DOS SANTOS SERGIO RAFAEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 25 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- SOBRESEER TOTALMENTE a DOS SANTOS SERGIO RAFAEL, en el que se endilgare el delito de Abuso de Arma de Fuego (Art. 104º del Código Penal de la República Argentina), por aplicación de lo dispuesto en el Art. 345º del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones".- Como recaudo legal, transcribo parte de la providencia que ordena esta medida, que dice así: "Posadas, Misiones, 25 de Septiembre de 2.024. OFÍCIESE".- Dr. Juan Manuel Monte. Juez. Vallejos Marcela Andrea. Secretaria.-

SC20922 E16207 V16211

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2º piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 147291/2.019 FLORES ANTONIA Y BOGADO GONZÁLEZ ANTONIO WILFRIDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de los Sres. FLORES ANTONIA, D.N.I. N° 1.129.002 y BOGADO ANTONIO WILFRIDO, D.N.I. N° 92.782.457 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.024. Dra. Janalice N. Zurro. Secretaria.-

PP127085 \$5.940,00 E16207 V16209

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles, Misiones, sito en calle Belgrano 481 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA al Sr. RAMOS ADALBERTO FABIÁN D.N.I.

32.306.563, para que dentro de treinta (30) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulado "EXPTE. 103983/2.023 CETROGAR S.A. C/ RAMOS ADALBERTO FABIÁN P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. Apóstoles, Misiones, 23 de Septiembre de 2.024. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez.-

PP127086 \$1.620,00 V16207

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA al Sr. VILLALBA DANIEL ELÍAS D.N.I. N° 7.583.334 por el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en autos caratulado "EXPTE. N° 135986/2.023 VILLALBA DANIEL ELÍAS S/ DECLARACIÓN DE AUSENCIA". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP127087 \$10.800,00 E16207 V16211

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Barczuk Silvia Delia, con asiento en la calle Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3º piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones. CITA y EMPLAZA a los sucesores del Sr. GOHRINGER FEDERICO RODOLFO D.N.I. N° 93.599.225, a que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, en los autos "EXPTE. N° 1127/2.012 GOHRINGER FEDERICO RODOLFO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle" citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Eldorado, Misiones a los 20 días del mes de Agosto del año 2.024. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP127088 \$8.040,00 E16207 V16209

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/Nº entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. An-

dresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DURAÑONA JORGE RICARDO, D.N.I. Nº 12.207.642, en autos caratulados: “EXPTE. Nº 127481/2.023 - DURAÑONA JORGE RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones, 12 de Septiembre de 2.024. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-
PP127089 \$4.320,00 E16207 V16209

EDICTO: El Juzgado de Paz de Cerro Corá, Misiones, a cargo de la Dra. Pereira Griselda Andrea, sito en Ruta Provincial Nº 3 y calle 20 de Junio de la Localidad de Cerro Corá, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ROZNIZCI ANTONIA DOMINGA, D.N.I. Nº 13.427.619. Por el término de treinta (30) días en autos caratulados “EXPTE. Nº 35507/2.023 ROZNIZCI DOMINGA ANTONIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Cerro Corá, Mnes., 22 de Agosto de 2.024. Griselda Andrea Pereira. Juez.-
PP127090 \$1.800,00 V16207

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Silvia Patricia Chomacki, sito en calle Cuyo Nº 205, Localidad de Eldorado (Misiones), CITA, LLAMA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la causante CARDOZO SALUSTIANA, D.N.I. Nº 5.605.985, a estar a derecho en los autos “EXPTE. 96767/2.024 CARDOZO SALUSTIANA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, Mnes., 19 de Septiembre del 2.024. Dra. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-
PP127091 \$4.860,00 E16207 V16209

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. JUAN DE LA CRUZ LÓPEZ D.N.I. Nº 7.463.277 y VICTORIA PÉREZ D.N.I. Nº 6.835.835, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. Nº 43905/2.023 LÓPEZ JUAN DE LA CRUZ Y PÉREZ VICTORIA / SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.024. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-
PP127092 \$5.940,00 E16207 V16209

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, sito en Belgrano Nº 520, de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, CÍTESE a herederos y/o acreedores de la causante SADANIOVSKI ELSA NORMA D.N.I. Nº 11.941.058, publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de (30) días, en autos caratulados “EXPTE. Nº 169733/2.023 SADANIOVSKI ELSA NORMA S/ SUCESORIO”.- Apóstoles, Misiones, 23 de Septiembre de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-
PP127094 \$1.980,00 V16207

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín Nº 729 de esta Ciudad, a cargo de S.S., Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los causantes FERNÁNDEZ GUILLERMO D.N.I. Nº 7.465.652 y BRÍTEZ. OFELIA D.N.I. Nº 8.783.439, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 29461/2.024 - FERNÁNDEZ, GUILLERMO Y BRÍTEZ, OFELIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727º Inc. 2 del C.P.C.F.yV.F.). San Vicente, Misiones, 23 de Agosto de 2.024. Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz. Secretaria.-
PP127097 \$7.560,00 E16207 V16209

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. CARMELITA ROMERO L.C. Nº 1.053.430, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. Nº 32616/2.024 ROMERO CARMELITA S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 19 de Septiembre del 2.024. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-
PP127100 \$4.320,00 E16207 V16209

EDICTO: El Juzgado de Paz de Montecarlo, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Belén Gilda Helin, Secretaría Nº 2, sito en calle Mitre y Facundo Quiroga, de la Ciudad de

Montecarlo, en “EXPTE. N° 96459/2.024 DIETERLE, TEODORO JORGE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Don TEODORO JORGE DIETERLE, D.N.I. N° 27.7.587.529, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial. Montecarlo, Misiones, 25 de Marzo del año 2.024. Dra. Belén Gilda Helin. Juez.-

PP127101 \$2.340,00 V16207

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01643/24. “EXPTE. N° 01799-A/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ALONZO SEVASTIAN- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 0- MZ. D-LOTE 2- NOMENC. CATASTRAL B° LOCALIDAD 7 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- COLONIA WANDA I (M.V.) COLONIA WANDA”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. ALONZO SEVASTIAN D.N.I. N° 30.706.761 y VELÁZQUEZ MARCIA GRISELDA D.N.I. N° 33.487.456, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 000D, LOTE: 0000, B° Localidad: 7 Viviendas para Tareferos - COLONIA WANDA I (M.V.) COLONIA WANDA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. ALONZO SEVASTIAN Y VELÁZQUEZ MARCIA GRISELDA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127105 A Pagar \$8.640,00 E16207 V16209

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01490/24. “EXPTE. N° 02779-A/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ACUÑA RUBÉN DARÍO - JAQUET ANGÉLICA VANESA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD MANZ. 324-LOTE 06-CALLE ARROYO MAGDALENA- FINCA 6- PART. 37515-B° 70 VIV. OBERÁ P.F.C. (SARMIENTO)- OBERÁ”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Poder Especial Irrevocable (Escritura Pública N° 45 de fecha 06/03/2.024, Escribana autorizante Clotilde Pigerl de Pereyra, Reg. 27) otorgado por el Sr. ACUÑA RUBÉN DARÍO, D.N.I. N° 23.500.093 a favor del I.PRO.D.HA.

respecto a la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ. 324- LOTE 06 Nomenclatura Catastral: CALLE ARROYO MAGDALENA - FINCA 6 - PART. 37515 – B° 70 VIV. OBERÁ P.F.C. (SARMIENTO) OBERÁ.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 938/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 16/04/2.007 mediante la cual se Adjudicó al Sr. ACUÑA RUBÉN DARÍO, D.N.I. N° 23.500.093 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ. 324- LOTE 06- Nomenclatura Catastral: CALLE ARROYO MAGDALENA- FINCA 6- PART. 37515- B° 70 VIV. OBERÁ P.F.C. (SARMIENTO)- OBERÁ. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127106 A Pagar \$8.640,00 E16207 V16209

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01593/24. EXPEDIENTE N° 03312-S/2019 SILVEIRA YAMILA ROSANA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC, 50 MEJ. SAN VICENTE- EMERGENCIA 2015 (50 VIV-VILLALONGA) MZ. E- LOTE 44- SAN VICENTE- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a SILVEIRA YAMILA ROSANA D.N.I. 35.495.401 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: E, LOTE: 0044- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ: E, PARC.: 0044- B° LOCALIDAD: 4497- 50 MEJ. - SAN VICENTE- EMERGENCIA 2015 (50 Viv.-VILLALONGA)- SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.-FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (2558/32) perteneciente a SILVEIRA YAMILA ROSANA D.N.I. 35.495.401, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°. CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127107 A Pagar \$8.640,00 E16207 V16209

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. CORRE VISTA. CÁCERES OLGA AIDEE D.N.I. 31.471.237 y DAVALOS JULIO CÉSAR D.N.I. 34.453.233 EXPTE. N° 03462-C/2024 CÁCERES AIDEE OLGA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC.: 27, MANZ.: 0535, LOTE.: 0020, NOM. CATASTRAL.: SECC.: 27, MANZ.: 0535, PARC.: 0020, CALLE: AMBAY, FINCA: 12190- B° LOCALIDAD: 4996- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (2° ENT. 2

VIV.)- POSADAS.- CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que se tramitan sobre irregularidad habitacional. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127108 A Pagar \$4.320,00 E16207 V16209

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01641/24. "EXPTE N° 04187-N/2023", Reg. L.PRO.D.HA. Caratulado: "NARCISO MARCIRIO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM: MONOB. 05-NOMENCLATURA CATASTRAL FINCA 5- B° LOCALIDAD 5 VIV. PIRAY- ECONM. PUERTO PIRAY.-". ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. NARCISO MARCIRIO D.N.I. N° 2.588.076, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA:, MANZ., LOTE:, MONOB.: 05 PISO:, DEPTO.:. ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 5, B° Localidad: 5 VIV. PTO. PIRAY- ECONOM. - PUERTO PIRAY.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR el 1° Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Sra. NARCISO MARÍA ELIZABETH D.N.I. N° 32.040.357 en calidad de Cónyuge del Titular y el I.PRO.D.HA, el cual como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127109 A Pagar \$7.020,00 E16207 V16209

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01485/24. "EXPTE. N° 04237-O/2.023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "ORTEGA SONIA VERÓNICA Y TISSERA MARCELO FABIÁN S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 1.110/22 de fecha 25/10/2.022 librado en los autos caratulados "EXPTE. N° 22927/2.021 TISSERA MARCELO FABIÁN S/ DIVORCIO UNILATERAL", tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Posadas el cual la Adjudicación a favor de la Sra. ORTEGA SONIA VERÓNICA, D.N.I. N° 26.744.097 de los derechos y obligaciones respecto del bien inmueble identificado como: Sección: 000, Manzana: 0029, Parcela: 0000, Calle: LAS CALAS I.G. Calle: 136, Finca: 10.668, en el Barrio 3.635, 100 VIVIENDAS D/10 POSADAS I- I. GUAZÚ MISIONES (100 Viv. PROOBRA) de Posadas, Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N 1089/17 Reg. Directorio I.PRO.D.HA, de fecha 03/07/2017 mediante la cual se Adjudicó al Sr. TISSERA

MARCELO FABIÁN, D.N.I. N° 24.726.680 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0029 - Nomenclatura Catastral: PARC.: 0014 - CALLE LAS CALAS N° 136- FINCA 10668- PART.: 145528- B° 100 VIVIENDAS D/10 - POSADAS III- I. GUAZÚ (1° ENT. 90 VIV. - PROOBRA) - POSADAS; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. ORTEGA SONIA VERÓNICA, D.N.I. N° 26.744.097, estado civil divorciada. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127110 A Pagar \$12.420,00 E16207 V16209

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01636/24. "EXPTE. N° 04432-R/2.023", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "RODRÍGUEZ DAVID - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC.: 5 - MZ.: 106 - LOTE 02 - B° 60 VIV. - DOS DE MAYO."- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 2° de la Resolución N° 1483/13 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 29/04/2.013 por medio del cual se Readjudicó al Sr. RODRÍGUEZ DAVID D.N.I. N° 7.557.408, la vivienda identificada como: Mun.: DOS DE MAYO Secc.: 5 Ch.: 0000 Mz.: 0106 Lote: 0002 Mon.: 0000 Ese.: 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000 - 60 VIV. DOS DE MAYO. Actualmente según SisGral. como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ: 0106, LOTE: 0002, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0106, PARC.: 0002, LOTE.: 0, EDIF.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC. 00000, UN. FUNC.: 000000, - B° Localidad: 60 VIV. DOS DE MAYO - DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RODRÍGUEZ DAVID, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127111 A Pagar \$10.800,00 E16207 V16209

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01697/24. EXPEDIENTE N° 4477-R/2023 RIVERO JUANA APOLINARIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 12, MZ.: 059, LOTE: 003, NOMEN. CATASTRAL: SECC: 12, MZ: 059, PARC.:003, B° 20 VIV. EL ALCÁZAR BIRF- EL ALCÁZAR- PRONTO DESPACHO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE PARCIALMENTE la

Resolución N° 933/92 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 13/11/1.992, mediante la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 12- MANZ.: 0059- LOTE 00003- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 012- MANZ. 0059- PARC.: 0003 - PART.: 15461-B° LOCALIDAD: 20 VIV. EL ALCÁZAR BIRF- EL ALCÁZAR", a favor de la Sra. RIVERO JUANA APOLINARIA L.C. N° 5.954.995.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de coordinación, para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 298/8, perteneciente a la Sra. RIVERO JUANA APOLINARIA L.C. N° 5.954.995, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127112 A Pagar \$9.180,00 E16207 V16209

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01520/24. EXPEDIENTE N° 08088-A/2023 AYALA MARIO ORLANDO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: A MONOB.: 03 DEPTO: NOM. CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0323, PARC.: 0031, PART.: 21800, UN. FUNC.: 000000, B° LOCALIDAD 50 VIV. IGUAZÚ BIRF III B- PUERTO IGUAZÚ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se Otorgó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ A- MONOB.: 03- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002- MANZ: 0323- PARC. 0031- PART.: 21800- B° LOCALIDAD 50 VIV. IGUAZÚ BIRF III B- PUERTO IGUAZÚ", a favor del Sr. AYALA MARIO ORLANDO D.N.I. N° 17.216.584.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 334/2, perteneciente al Sr. AYALA MARIO ORLANDO D.N.I. N° 17.216.584, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L"(REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127113 A Pagar \$10.260,00 E16207 V16209

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01519/24. EXPEDIENTE N° 08403-U/2.023

ULRICH ALBERTO S/ REGULARIZACIÓN DE LOTES - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 4 - MZ.: 037 - LOTE: 19 - NOMENC. CATASTRAL: SECC.: 4 - MZ.: 037 -LOTE 19 - PART.: 12.673 142- 55 LOTES CON SERVICIOS. ARISTÓBULO DEL VALLE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-ABRÓGUESE la Resolución N° 4.025/08 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 10/11/2.008 mediante la cual se Adjudicó al Sr. ULRICH ALBERTO D.N.I. N° 8.546.759, el Lote con servicio identificado como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4 - MANZ.: 0037- LOTE 0019 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004 - MANZ.: 0037 - PARC.: 0019 - PART.: 12.673 - B° LOCALIDAD: 142- 55 LOTES C/ SERVICIO - A. DEL VALLE- ARISTÓBULO DEL VALLE".- ARTÍCULO 2°.-FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1507/50, perteneciente al Sr. ULRICH ALBERTO D.N.I. N° 8.546.759, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127114 A Pagar \$9.720,00 E16207 V16209

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO ECUMÉNICO DE JÓVENES AYUDAR

ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro Ecu­ménico de Jóvenes Ayudar, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre del año 2.024, a las 20:00hs., en la sede social de la entidad, sito en calle San Lorenzo N° 1.294, de la Ciudad de Posadas; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio N° 24, clausurado con fecha 30/06/24.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 24, clausurado con fecha 30/06/24.

5) Modificación del Estatuto Social en su Art. 1º, donde dice "...se fija en la calle Alvear N° 1.977 de la Ciudad de Posadas", reemplazar por el texto: "...se fija en jurisdicción de la Ciudad de Posadas"; en el Art. 31º donde dice: "Las Asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios con quince (15) días de anticipación requerida para las circulares", reemplazar con el texto: "Las Asambleas se convocarán por medio de publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial de la Provincia por dos días consecutivos y con una anticipación no menor a 15 días corridos de la fecha de realización de las mismas. Con la misma anticipación requerida para las publicaciones".-

La documentación se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 32º).-

Lic. BATISTA WENCELADO. Presidente.-

PP127065 \$10.800,00 E16206 V16207

ASOCIACIÓN CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE BERNARDO DE IRIGOYEN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la "Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Bernardo de Irigoyen", Personería Jurídica N° A-821, el 06 de Octubre del 2.024 a las 08:00 horas, en la sede social de la asociación de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones, sito en Avda. Andrés Guacurarí 128, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firma de Acta.
- 3) Aprobación de Memoria y Balances e Informes del Revisor de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31/12/2.024.
- 4) Consideración y aprobación de Altas y Bajas de socios.
- 5) Elección de nuevas Autoridades Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva.
- 6) Elección de Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes de la asociación.

La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.

MATÍAS SÁNCHEZ. Secretario.-

PP127071 \$5.760,00 E16206 V16207

ASOCIACIÓN APÍCOLA MISIONERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales y leyes vigentes, la Comisión Directiva, CONVOCA a los Señores Socios de la Asociación Apícola Misionera, Personería Jurídica N° A-3557 a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre del año 2.024 a partir de las 7:00 horas en las instalaciones de la Cooperativa Apícola A. F. Las Abejas, sito en calle Primeros Colonizadores 275 de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados asambleístas para que juntamente al Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea en nombre y representación de ella.
- 2) Designación de una Junta Escrutadora de votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio y fiscalización de votos.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Anual N° 15 Cerrado el 31/12/23.
- 4) Elección de un Revisor de Cuenta Titular en reemplazo del Señor Fiuza, José Nerí y un Revisor de Cuenta Suplente en reemplazo del Señor Fiuza David Ángel por culminación de sus respectivos mandatos.-

SCHONINGER MÓNICA. Secretaria.-

PP127080 \$8.640,00 E16206 V16207

COOPERATIVA APÍCOLA AGROPECUARIA
FORESTAL LAS ABEJAS LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De Acuerdo a los Estatutos Sociales y leyes vigentes, el Honorable Consejo de Administración, CONVOCA a los Señores Socios de la Cooperativa Apícola Agropecuaria Forestal Las Abejas Limitada, Matrícula Nacional Inaes N° 30.308 y Provincial N° 803 a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 2.024 a partir de las 9:30 horas en las instalaciones de la sede de dicha institución, sito en calle Primeros Colonizadores 275 de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados asambleístas para que juntamente al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea en nombre y representación de ella.
- 2) Designación de una Junta Escrutadora compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio y fiscalización de votos.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Me-

moria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Anual N° 19 Cerrado el 31/12/2.023.

4) Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los Señores Friske, José Aldo y Pereira Da Luz, Raúl por culminación de sus respectivos mandatos.

5) Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de los Señores Pereira Da Luz, Roberto Daniel y Bratz, Jaime Lemuel por culminación de sus respectivos mandatos.-

BRATZ J. RUBÉN. Presidente.-

PP127081 \$8.640,00 E16206 V16207

CENTRO ESPAÑOL CULTURAL Y RECREATIVO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Centro Español Cultural y Recreativo, en cumplimiento a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, INVITA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Córdoba 1.845 de Posadas, el 31 de Octubre de 2.024 a las 20:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y la Secretaria.

2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/06/2.024.

3) Tratamiento reemplazo de autoridades con incompatibilidad sanguínea.

Puesta en consideración de esta Comisión Directiva la documentación más arriba detallada se aprueba por unanimidad sin objeciones.

Nota: En caso de no reunirse el número de socios que determinan nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea General Ordinaria se realizará treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con el número de socios presente.

ESCRIHUELA MARÍA DOLORES. Presidente.-

PP127082 \$6.120,00 E16206 V16207

ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA

DE LIBANESES Y SIRIOS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Asociados de la Asociación de Beneficencia de Libaneses y Sirios de Misiones a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de Octubre del año 2.024 a las 21hs. en su Sede Social sito en calle Ivanowski 1.975, primer piso de la Ciudad de Posadas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y la Secretaria.

2) Consideración, tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Contables e Informes de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo del año 2.024.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-
Ing. LUIS ALBERTO CHEMES. Presidente.-

PP127093 \$5.760,00 E16206 V16207

BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S.E.M. (En Liquidación)

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Accionistas del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (en liquidación) a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de Octubre de 2.024, en primera citación a las 10:00 horas y en segunda citación a las 11:00 horas, a realizarse en: Oficina "D", 10° piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para confeccionar y suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 44° Estatutos B.P.M. S.E.M.).

2) Consideración de la documentación prevista en el Inciso 1° del Art. 234° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-06-2.024.

3) Consideración de la gestión del Interventor-Liquidador y actuación de la Comisión Fiscalizadora del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (en liquidación) al 30-06-2.024.

NOTAS: Copias de la documentación del Punto 2) del Orden del Día, estarán a disposición de los Señores Accionistas con la anticipación legal establecida, en: Oficina "D", 10° Piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de lunes a viernes de días laborables y en el horario de 08:00 a 11:00 horas.

Para el tratamiento del PUNTO 3) del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria (Art. 235° Inciso 4° de la Ley N° 19.550).

Art. 37° Estatutos del B.P.M. S.E.M.: "Para concurrir a la Asamblea los accionistas retirarán un Certificado que acredite su condición de tal y que servirá de entrada a la

Asamblea. Este certificado deberá retirarse con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la realización de aquella. Cada acción integrada confiere un voto”.- “Cuando los accionistas actúen por representantes, las Cartas Poder deberán ser otorgadas a favor de otros accionistas. Las firmas de los mandantes deberán ser autenticadas en forma legal. Los mandatarios no podrán representar a más de un accionista”.-

FRANCISCO A. BORJAS. Interventor. Liquidador.-

PP127050 \$33.300,00 E16207 V16211

EFA PADRE JOSÉ MARX
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Presidenta de la Asociación Civil, Berent Paola Silvana D.N.I. 26.320.056, de la EFA Padre José Marx, con Personería Jurídica A-3767, CONVOCA a sus asociados a Asamblea Ordinaria Período 2.023 para el día sábado 26 de Octubre de 2.024, a las 08:30hs. en su sede social sito en Colonia Yerbal Viejo, Sección VI, Campo Viera, Misiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida a los presentes e invocación religiosa.
- 2) Elección de un Secretario de Actas y elección de dos socios para refrendar firma de Actas de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, el Inventario, y el Balance General y la Cuenta de Gastos, y Recursos de la Asociación.
- 5) Consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6) Consideración de la cuota societaria.
- 7) Renovación de los siguientes miembros de la Comisión: • Vicepresidente; • Pro Tesorero; • Pro Secretario; • 1° Vocal Suplente; • 2° Vocal Suplente; • 3° Vocal Suplente; • 1° Síndico Suplente.-
- 8) Cierre de la Asamblea.-

BERENT PAOLA SILVANA. Presidenta.-

PP127096 \$3.600,00 E16207 V16208

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE EL SOBERBIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de El Soberbio, Personería Jurídica Número 3.706, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 2.024, a las 19:30hs. en el salón de la Biblioteca Popular Gabriela Mistral, sito en Av. Corrientes N° 535 de la

Localidad de El Soberbio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretaria.
- 2) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Inventario, Memorial Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.023.

VARGAS SALETTE. Tesorera.-

PP127099 \$4.320,00 E16207 V16208

CLUB DE CAZA Y PESCA A. DEL VALLE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca “A. del Valle”, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria (Ejercicio N° 44) que se llevará a cabo el día 29 de Octubre 2.024 a las 19:30hs. en la sede central sito en calles Leandro N. Alem y José Hernández S/ N° de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros asociados.
- 3) Consideración, Modificación y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Cuadros Anexos y Notas, Dictamen del Auditor y de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 30 de Junio de 2.024.
- 4) Artículo N° 26, Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Vice Presidente; Pro Secretario; Pro Tesorero; 2° Vocal Titular; 4° Vocal Titular; Cuatro Vocales Suplentes y Un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente.
- 5) Consideración y ratificación de la modificación del Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del Ejercicio N° 43 en fecha 17/10/2.023.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: (Art. 47°): Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas con la asistencia física de la mitad más uno de los Socios. No lográndose el quórum establecido, la Asamblea funcionará legalmente treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con cualquier número de asociados presentes.-

ANÍBAL ENGEL. Presidente.-

PP127103 \$9.720,00 E16207 V16208

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2.024.

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de adquirir 1.748m2 de loseta, tipo blangino, 320m2 de baldosas de loseta podo táctil tipo guía, 46.08m2 de baldosas de loseta podo táctil tipo rampa, 68.80m2 de baldosas de loseta podo táctil tipo alerta, destinado a la refacción de veredas de esta ciudad.

APERTURA: 08 de Octubre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de conferencias.

PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.

PP127059 A Pagar \$8.640,00 E16205 V16207

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2.024.-

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2.024. EXPEDIENTE N° 2182/2.024.-

OBJETO: Sector Suministro - D.A. Solicita Adquisición de Resmas.-

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusemisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial - Módulo "Cotización

para Licitaciones".-

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 07/10/2.024.-

HORA: 10:00:00 en el lugar antes indicado.-

FORMA DE PAGO: Se realizará de contado.-

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 07/10/2.024 a las 09:59:00 en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para Licitaciones".-

PP127102 A Pagar \$4.680,00 E16207 V16208

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA WANDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.024.-

OBJETO: Adquisición un (1) Utilitario, nuevo, sin uso.

APERTURA: 17/10/2.024, 10:00 horas, en la sede Municipal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta (\$ 50,000).

PP127134 A Pagar \$1.800,00 E16207 V16208

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA WANDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.024.-

OBJETO: Adquisición un (1) Camión Cisterna, nuevo, sin uso.

APERTURA: 17/10/2.024, 11:30 horas, en la sede Municipal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta (\$ 50,000).

PP127135 A Pagar \$1.800,00 E16207 V16208